



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las once horas y treinta minutos del día cinco de mayo de dos mil diecisiete.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 25 de Abril de 2017, se recibió la solicitud numero 2017/350 en la cual se requiere la siguiente información:

La información es en general para el departamento de San Salvador. Para el año 2016.

-Casos Sospechosos y confirmados por enfermedad del zika, dengue y chikungunya, agrupados mensualmente, identificando el sexo de la población atendida, edad, centro de salud donde se generó el reporte o donde fue atendido, municipio de residencia del paciente o ciudad.

-Municipios o ciudades donde se llevaron campañas de fumigacion, abatizacion o prevención y control del vector de transmisión del zancudo. Agrupados mensualmente.

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- -El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el articulo 4 LAIP.,

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Unidad de Vigilancia Sanitaria quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera remitida por medio de correo electrónico por así haberlo solicitado la ciudadana. Notifíquese.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123